

venido esta villa en esto por Gobernador mas q. aprecia-
 bles premios, y don particular de gobierno, y siendo el
 pñal objeto de esta villa como padre de la Republica cui-
 da de sus beneficios no deve mirar con indiferencia
 este tan importante assumpto en q. consiste su conser-
 vacion, y gral utilidad pu. ca, por cuyos fundamentos y
 otras que le asisten y son notorias se formara con es-
 preuion de ellos, y testimonio de este acuerdo una Re-
 honorate, y humilde consulta a su Mage. q. Dijo q. y
 expresando el contenido aplicacion, y exacto cumplimiento
 con q. dho. por Gobernador a desempeñado el pñ. ex-
 vicio, y del pu. ca replicandole (si fuese de su pñ. apro-
 do) se digno conceder la gracia de pñ. por parte
 pa otra tuerca por lo q. se interesa el bien, y uti-
 lidad de este comun, y en q. se promete la conser-
 vacion de la felicidad q. esta cosa a logrado, y para
 q. tenga cumplido efecto lo aqui acordado se firmo la con-
 sulta, y testimonio a dñ. fran. c. pñ. finos Agente de esta
 villa en la corte de Madrid para que solicite por el or-
 den y practica en semejantes assumptos la continuacion
 y pñ. de q. la villa gozase

luzna de
 radon pa
 la her-
 rita de la
 Almadena

Vive un memorial de dñ. Antonio de Noble Madrid en q. sol-
 cita la limosna de 100 y 1000 mrs. importe de concurrencia y 800
 para adelantar la hermita de la Almadena y
 extendido por la villa acordado se le conceda dha limosna
 y con testimonio de este acuerdo pase este expediente
 a la pñ. Jurisdic. para q. se siga darle el curso co-
 rrespondiente

Vive la pagueta de la limosna Recogida de la N. ma Cruz
 y especies q. de ella constan la que se devolvio a el V. m.
 dñ. Diego Melgares y acuerdo q. el Depósito de esta
 efectos los venda con la posible estimacion en los tiem-
 pos oportunos. Con lo q. se acabo este Ayuntamiento. y
 lo firmaron dho. V. m. que doy feez

D. Miguel de Nobles
 Nazim

D. Juan Casiano
 Agente

